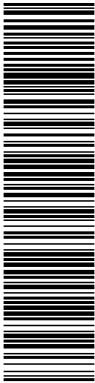


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-31/07/2026-31		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: E7CP4-7CIS1-PERCX Página 1 de 15	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/08/2026 13:53	FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760150-E7CP4-7CIS1-PERCX-1DCBA4A82231E5DC2EF298552A9D9C1DEB95D7DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SEIS MINUTOS.

ACTA Nº 31/26

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ

CONCEJALES/AS P.P.:

D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

Dª MARIA DEL CARMEN SOLA USERO

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARIA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:10 horas del día 31 de julio de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª María Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 30/26, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE JULIO DE 2026 (EXPTE. 5041/2026).

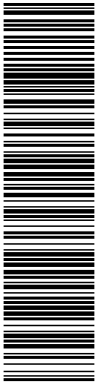
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/07/2026-31	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E7CP4-7CIS1-PERCX Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/08/2026 13:53
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760150-E7CP4-7CIS1-PERCX-1DCBA4A82231E5DC2EF298552A9D9C1DEB95D7DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 30/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 24 de julio de 2026.

Por la Secretaria se da cuenta de los errores apreciados en dicha acta. En la misma se incluyen dos puntos; uno “APROBACIÓN RECTIFICACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICOS INFORMÁTICOS”; otro “APROBACIÓN BASES DE SELECCIÓN BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL”. Dichos asuntos no se trataron en la Junta de Gobierno Local; no estaban, ni siquiera, incluidos en el Orden del Día de la misma. Por tanto, es obvio que responde a un error no susceptible de valoración técnica o jurídica;

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

SEGUNDO. – BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2026-2027 (EXPTE. 4428/2026).

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de las Bases Reguladoras elaboradas del Programa de Ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar para el Curso 2026/2027, para unidades familiares de esta Ciudad de Baza con menores de edad matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y ESO; todo ello en base a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Obra en el expediente de su razón informes de consignación y fiscalización, emitidos por la Intervención Municipal, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 21 de julio de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área de Bienestar Social, de fecha 22 de julio de 2026, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte,

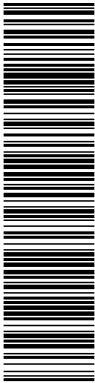
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/07/2026-31	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E7CP4-7CIS1-PERCX Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/08/2026 13:53
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760150-E7CP4-7CIS1-PERCX-1DCB4A482231E5DC2EF298552A9D9C1DEB95D7DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2025.

Considerando lo establecido en la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Decreto 48/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

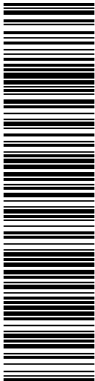
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar para el Curso 2026/2027, para unidades familiares residentes en la localidad de Baza con menores de edad matriculados en educación infantil, primaria, y/o E.S.O., las cuales constan de 18 estipulaciones y 4 anexos, contenido todo ello en 17 paginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y a la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. Se podrán solicitar estas ayudas dentro del plazo de 15 DÍAS a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP).

TERCERO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA (EXPTE. 1125/2026)

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760150-E7CP4-7CIS1-PERCX-1DCB4A482231E5DC2EF298552A9D9C1DEB95D7DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 22 de julio de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de JUNIO 2026, POR CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE (51.727,79 €):

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES JUNIO 2026	IMPORTE
0084/2026	APORTACIÓN ORDINARIA	11.497,98 €
0085/2026	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.984,56 €
0086/2026	APORTACIÓN DEPURADORA	16.255,00 €
0087/2026	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	4.261,99 €
0088/2026	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.480,39 €
0089/2026	APORTACIONES ADIF	247,87 €
IMPORTE TOTAL		51.727,79 €”

CUARTO. – DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS TENDENTES A LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL DE BAZA (EXPTE. 2362/2018)

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por la Concejala Delegado del Área de Urbanismo, de fecha 9 de julio de 2026, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de la garantía definitiva de la CONTRATACIÓN DE

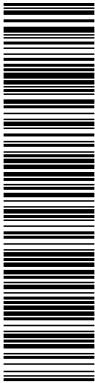
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/07/2026-31	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E7CP4-7CIS1-PERCX Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/08/2026 13:53
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760150-E7CP4-7CIS1-PERCX-1DCB4A482231E5DC2EF298552A9D9C1DEB95D7DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS TENDENTES A LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL DE BAZA, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que con fecha 1 de octubre de 2018 se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y Segura Desarrollos Industriales S.L, para la ejecución DE LAS OBRAS TENDENTES A LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL DE BAZA.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, José Andrés Cañadas Rodríguez, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

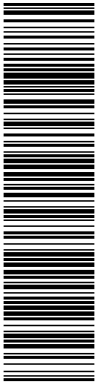
Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:
- D. Mariano Segura Manzano como representante de la empresa Segura Desarrollos Industriales con DNI **61****F, la devolución de la garantía definitiva, mediante aval bancario la entidad Caja Rural Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito, por importe total de 22.250 € (VEINTE DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS) por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2026.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/07/2026-31	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E7CP4-7CIS1-PERCX Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/08/2026 13:53
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760150-E7CP4-7CIS1-PERCX-1DCBA4A82231E5DC2EF298552A9D9C1DEB95D7DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, en la forma expuesta, y en consecuencia que se proceda a la cancelación del citado aval.”

QUINTO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 06/2026 (EXPTE. 5055/2026)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado distintas prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 27 de julio de 2026.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

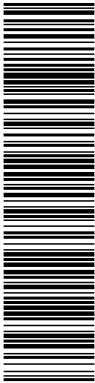
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760150-E7CP4-7CIS1-PERCX-1DCB4A48231E5DC2EF298552A9D9C1DEB95D7DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
- La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

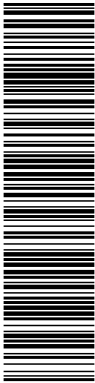
Nº Entrada	Nombre	Texto Explicativo	ORG	FUNC	ECON	Año	Descripción Partida	Importe
F/2026/1872	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO USUARIOS DEPENDENCIA 1- 30 DE ABRIL DE 2026 AJUSTE ENERO, FEBRERO Y MARZO	05	2311	22799	2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPENDENCIA	496.186,30
F/2026/1759	CRISTIAN GALLARDO MORENO	LAVADO VEHÍCULO 3936 GJN	03	1320	22700	2026	LAVADO DE VEHÍCULOS	72,60
F/2026/1785	DIPUTACIÓN PROVINCIAL GRANADA	SUMINISTRO DE PLANTAS DE AYTO BAZA PL-2026-023	06	1710	21000	2026	REPOSICIÓN ARBOLADO Y JARDINES	220,00
F/2026/1784	DIPUTACIÓN PROVINCIAL GRANADA	SUMINISTRO DE PLANTAS AYTO BAZA PL-2026-011	06	1710	21000	2026	REPOSICIÓN ARBOLADO Y JARDINES	611,16
F/2026/2090	MOEVE SERVICES, S.A.U.	PRO DIÉSEL STAR / SIN PLOMO / SIN PLOMO / DESCUENTO DIÉSEL STAR	10	9201	22103	2026	COMBUSTIBLE CARBURANTES	1.600,15
F/2026/2088	MOEVE SERVICES, S.A.U.	PRO DIÉSEL STAR / DIÉSEL STAR / DESCUENTO DIÉSEL STAR/ DESCUENTO DIÉSEL STAR	10	9201	22103	2026	COMBUSTIBLE CARBURANTES	729,32
F/2026/2089	MOEVE SERVICES, S.A.U.	PRO DIÉSEL STAR / DIÉSEL OPTIMA /SIN PLOMO/ DESCUENTO DIÉSEL STAR	10	9201	22103	2026	COMBUSTIBLE CARBURANTES	8.021,40
F/2026/1800	PHS S.A.U.	SERKONTEN, ALQ. Y MTO. CONTENEDOR AZUL (CENTRO: CS_UNIDAD DE URB, CATASTRO - ARCO MAGDALENA)	02	9330	22700	2026	CONTRATO SERVICIOS HIGIENE ASEOS	597,20
F/2026/1806	SERVICIOS MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	Y SERVICIO DE LIMPIEZA junio 2026 / SERVICIO JARDINERÍA junio 2026	06	1710	22799	2026	LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	6.558,64
F/2026/1491	UTE TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.U. Y (1/05/26 a 31/05/26) TELEFÓNICA ESPAÑA MÓVILES S.A.U.	CMX CUOTA CONTRATO DE LICITACIÓN 2022-26	04	9200	22200	2026	TELECOMUNICACIONES CPD INTERCONEXIÓN MUNICIPAL	3.343,33
F/2026/1492	UTE TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.U. Y (18/04/26 a 17/05/26) TELEFÓNICA ESPAÑA MÓVILES S.A.U.	CMX CUOTA CONTRATO DE LICITACIÓN 2022-26	04	9200	22200	2026	TELECOMUNICACIONES CPD INTERCONEXIÓN MUNICIPAL	2.694,07
F/2026/1813	UTE TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.U. Y (18/05/26 a 17/07/26) TELEFÓNICA ESPAÑA MÓVILES S.A.U.	CMX CUOTA CONTRATO DE LICITACIÓN 2022-26	04	9200	22200	2026	TELECOMUNICACIONES CPD INTERCONEXIÓN MUNICIPAL	2.694,07

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760150-E7CP4-7CIS1-PERCX-1DCBA4A82231E5DC2EF298552A9D9C1DEB95D7DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



F/2026/1814	UTE TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.U. Y (1/06/26 a 30/06/26) TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	CMX CUOTA CONTRATO DE LICITACIÓN 2022-26	04	9200	22200	2026	TELECOMUNICACIONES CPD INTERCONEXIÓN MUNICIPAL	3.343,33
F/2026/1796	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTAL ES, S.A.	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO DE BAZA JUNIO 2026	06	1630	22700	2026	LIMPIEZA VIARIA	47.908,25
F/2026/1795	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTAL ES, S.A.	RECOGIDA DEL MUNICIPIO DE BAZA JUNIO 2026	06	1621	22700	2026	RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	65.770,28
F/2026/1797	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTAL ES, S.A.	RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE BAZA JUNIO 26	06	1621	22700	2026	RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	15.130,97

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- REINTEGRO PARCIAL SUBVENCIÓN PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA (EXPTE. 5179/2026)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 30 de julio de 2026, obrante en el expediente, para el REINTEGRO PARCIAL SUBVENCIÓN PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA, Nº EXPT: GR/PAA/0113/2024, PROYECTO 20243/ANDAA/1/1., en el siguiente sentido:

<<<Vista la resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo en Granada, de reintegro parcial de la subvención concedida al amparo de la orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, programa ANDALUCÍA ACTIVA.

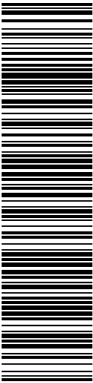
Procede la resolución del expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Baza, en materia de fomento del empleo.

El motivo de reintegro parcial es por justificación insuficiente, reflejado en detalle en el anexo del acuerdo de inicio de reintegro. Así mismo en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, y en su caso en las normas reguladoras de la subvención.

El importe a reintegrar es de (61.307,83 €) concepto principal, por lo que propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/07/2026-31	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E7CP4-7CIS1-PERCX Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/08/2026 13:53
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760150 E7CP4-7CIS1-PERCX 1DCBA4A8231E5DC2EF298552A9D9C1DEB95D7DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



“La Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención, el 26 de noviembre de 2024 y hasta la fecha de la resolución, por importe de (4.134,44 €). A favor de Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo en Granada. (S.P.E.E.)”>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPTE. 5198/2026)

Seguidamente, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

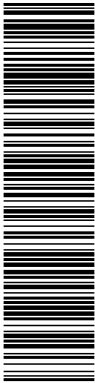
Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 31 de julio de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de FORMACIÓN COMERCIAL ASESOR CAMARINAL, S.L. con C.I.F.: B72134554, por importe de 45.592,80 euros, para pago factura número: BZ26 2 con registro 2026/2074 correspondiente al servicio de diseño y ejecución de un programa de formación y capacitación digital de PYMES y autónomos para dinamización del sector turístico, ejecutado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU (C14.I1.2). Política palanca V: Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora. Eje 3. Transición Digital.
2. El reconocimiento de la obligación a favor de ÁCRONO ARQUITECTURA S.C.P. con C.I.F.: J19670298, por importe de 2.269,92 euros, sin descontar la parte correspondiente al IRPF, para pago factura número Emit-12 con registro 2026/1714 correspondiente al pago 7, del

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/07/2026-31	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E7CP4-7CIS1-PERCX Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/08/2026 13:53
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760150-E7CP4-7CIS1-PERCX-1DCBA4A82231E5DC2EF298552A9D9C1DEB95D7DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- contrato menor para la dirección de obras para la rehabilitación arquitectónica y funcional de la antigua Estación de Ferrocarril de Baza (Vía Verde), actuación incluida en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea – Next GenerationEU (C14.I1.2).
3. El reconocimiento de la obligación a favor de RAÚL M. MARTINEZ RECHE con DNI: 52517768M, por importe de 1.564,53 euros, sin descontar la parte correspondiente al IRPF, para pago factura número 2026 09 con registro 2026/1435 correspondiente a 2/3 de servicio de dirección de ejecución material de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación arquitectónica y funcional de la antigua Estación de Ferrocarril de Baza (Vía Verde), actuación incluida en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea – Next GenerationEU (C14.I1.2).
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 5198/2026)

Por último, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

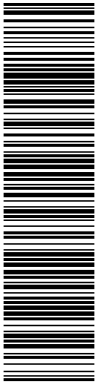
- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760150-E7CP4-7CIS1-PERCX-1DCB4A48231E5DC2EF298552A9D9C1DEB95D7DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

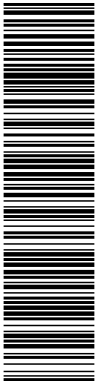
Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE OCIO NOCTURNO	950,00	199,50	1149,50
AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO PARA ESPUMAJEO PARA EVENTO JUVENTUD	750,00	157,50	907,50
AMTEVO MEDIO AMBIENTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ADQUISICIÓN 35 CONTENEDORES PARA SERVICIO LIMPIEZA	14560,00	3057,60	17617,60
ASOCIACIÓN CULTURAL INFORMACIONES DEL NORTE DE GRANADA	PROPUESTA DE GASTO PARA 2 PAGINAS A COLOR EL NORTE JULIO 2026 CAMPAÑA VERANO BAZA 2026	190,00	39,90	229,90
BIRGIT KOLAR	PROPUESTA DE GASTO PARA TRABAJO JURADO CONCURSO ANTÓN GARCÍA ABRIL	992,45	208,42	1200,87
CARMEN GARCÍA DELEITO	PROPUESTA DE GASTO PARA CONCIERTO INAUGURACIÓN CONCURSO ANTÓN GARCÍA ABRIL	1650,94	346,70	1997,64
CELIA TELLO SANCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLERES EDUCATIVOS ARTÍSTICOS CARROZA TEMÁTICA PARA ""CASCAMORRAS""	2500,00	0,00	2500,00
CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 250 CHAPAS, 60 PROGRAMAS Y 1 LONA CONCURSO ANTÓN GARCÍA ABRIL	647,00	135,87	782,87
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN ROTURA TUBERÍA DE RIEGO	95,22	20,00	115,22
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO DE CABLEADO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO	50,75	10,66	61,41
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE TUBERÍA Y CAMBIO POR ATRANQUE Y ROTURA DE LÍNEA DE AGUA RED GENERAL AGUA	204,88	43,02	247,90
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO POR ROTURA CABLEADO DEL SISTEMA RIEGO Y ASPERSORES PISCINA POLIDEPORTIVO	105,42	22,14	127,56
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN RIEGO PISCINA MUNICIPAL	192,90	40,51	233,41
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO ASPERSOR DE RIEGO	379,98	79,80	459,78
DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE LAS DISTINTAS INSTALACIONES	244,47	51,34	295,81
DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ARREGLOS COLEGIOS (CEPILLOS, FREGONAS, CANDADO, GUANTES, PICAPORTES...)	134,30	28,20	162,50
ELIZABETH SANCHEZ ORIVE	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTACIÓN PRESOS	236,36	23,64	260,00
ENRIQUE GARCÍA ASENSIO	PROPUESTA DE GASTO PARA TRABAJO DE JURADO DE CERTAMEN ANTÓN GARCÍA ABRIL	1073,58	225,45	1299,03
EURO BRASS MANAGEMENT, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TRABAJO JURADO CONCURSO ANTÓN GARCÍA ABRIL	889,59	186,81	1076,40
HIJOS DE JULIÁN	PROPUESTA DE GASTO PARA LA CURA DE LAS MALAS HIERBAS	122,73	12,27	135,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760150-E7CP4-7CIS1-PERCX-1DCB4A482231E5DC2EF298552A9D9C1DEB95D7DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



SANCHEZ BURGOS S.L.				
HOSPEDAJE BASTETANO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALOJAMIENTO MIEMBROS DEL JURADO CERTAMEN ANTÓN GARCÍA ABRIL	1104,55	110,45	1215,00
ILDEFONSO TORRES DÍAZ	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE SPEAKER PARA CARRERA POPULAR DENTIA BAZA	350,00	73,50	423,50
INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA ROTURA RESISTENCIA DEL TERMO ELÉCTRICO Y BOMBA PISCINA DE VERANO	344,54	72,35	416,89
INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO POR ROTURA DUCHAS EXTERIOR PISCINA DE VERANO	414,00	86,94	500,94
INDALOSTAFF S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA CACHE GRUPO REINCIDENTES PARA LA NOCHE DE ROCK EN CASETA MUNICIPAL BAZA	12000,00	2520,00	14520,00
ISAAC VILLALBA VALDIVIESO	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN PIANO PREMIO DAMA DE BAZA A LA CULTURA	300,00	63,00	363,00
JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO PARA TIJERA PÉRTIGA	943,78	198,19	1141,97
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	488,34	102,55	590,89
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO PARA MENORES	42,97	9,02	51,99
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES PARA ARREGLOS EN COLEGIOS	105,72	22,20	127,92
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE OFICINA, TÓNER Q2613 Y Q5942	62,81	13,19	76,00
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE OFICINA (MOUSE, SUBBLIM ERGO, SUBBLIM RATÓN INALÁMBRICO)	44,64	9,37	54,01
MARIA EUGENIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	0,00	0,00	312,60
MARIA EUGENIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO	0,00	0,00	311,37
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SACA CANTO RODADO BLANCO ESPECIAL 25-40 Y 40-60 mm 1000KG SUPLEMENTO NISSAN PORTE	185,00	38,85	223,85
MIGUEL ANGEL ORTEGA CHAVALDAS	PROPUESTA DE GASTO PARA TRABAJO JURADO CONCURSO ANTÓN GARCÍA ABRIL	1073,58	225,45	1299,03
MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DUMPER E9587BDN	2730,89	573,49	3304,38
OCIODEPORTE BIKE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PANTALONES MONITORES EVENTOS DEPORTIVOS	173,35	36,40	209,75
RAÚL ROSILLO SAMANIEGO	PROPUESTA DE GASTO PARA DEMOLICIÓN Y REMATES COLEGIO JABALCÓN	2043,80	429,20	2473,00
RICARDO FERNANDEZ SANZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMISETAS PARA VOLUNTARIOS Y PERSONAL DE OCIO NOCTURNO	320,00	67,20	387,20
ROYAL PIANOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER PIANO YAMAHA S7X CONCURSO ANTÓN GARCÍA ABRIL	900,00	189,00	1089,00
SUPERMERCADOS LOZANO SANCHEZ S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS HIGIENE Y ASEO	0,00	0,00	653,76
TRAVELGAS LEVANTE S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CARGA GAS BUTANO	14,04	2,95	16,99
TRAVELGAS LEVANTE S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CARGA GAS BUTANO	14,74	3,10	17,84
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	PROPUESTA DE GASTO BACHEO DIFERENTES CALLES	18.115,80	3.804,32	21.920,12
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	PROPUESTA DE GASTO ASFALTO C/CID HIAYA Y JUAN R. DE ALARCÓN	14.024,25	2.945,09	16.969,34

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.

3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el

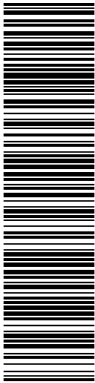
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/07/2026-31	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E7CP4-7CIS1-PERCX Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/08/2026 13:53
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760150-E7CP4-7CIS1-PERCX-1DCBA4A82231E5DC2EF298552A9D9C1DEB95D7DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXpte. 5198/2026)

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE JABALCÓN, con CIF: G18378695, en concepto de pago recibo nº D/2026/0288, correspondiente al canon gastos generales 2026, de parcela BA-006-00074-00 74, por importe de (140,45 €)
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

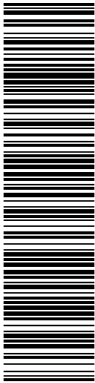
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/07/2026-31	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E7CP4-7CIS1-PERCX Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/08/2026 13:53
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760150-E7CP4-7CIS1-PERCX-1DCBA4A82231E5DC2EF298552A9D9C1DEB95D7DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



F.- RECTIFICACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICOS INFORMÁTICOS (EXPTE. 4942/2026)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 31 de julio de 2026, obrante en el expediente, para la rectificación de las Bases de Selección para la constitución de una bolsa de empleo de Técnicos Informáticos, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2026, se aprueban las bases de selección para la constitución de una bolsa de empleo de Técnicos informáticos, C1, nivel 20; mediante el procedimiento de concurso- oposición.

Vista la propuesta del día 17 de julio de 2026 por la que la Concejala del Área de Personal, insta a la Unidad de Personal al objeto de rectificar las bases de selección para la creación de una bolsa de TÉCNICOS INFORMÁTICOS, C1, nivel 20, con el fin de cubrir necesidades temporales del Ayuntamiento, en el siguiente sentido:

- Las bases y convocatoria sean publicadas en Boletín Oficial de la Provincia, página web del Ayuntamiento de Baza y en el tablón de anuncios.
- Lista Provisional y, en su caso, listado definitivo de personas admitidas y excluidas sea publicado en la página web del Ayuntamiento de Baza y en el tablón de anuncios.
- Reducción de los plazos a la mitad: Plazo de instancias 10 días hábiles, plazo de subsanación 5 días hábiles.

Por todo ello, la Concejala del Área de Persona, propone:

- Aprobar en Junta de Gobierno Local (Decreto nº 2023/1144), la rectificación de las bases de selección para la creación de una bolsa de TÉCNICOS INFORMÁTICOS, C1, nivel 20, con el fin de cubrir necesidades temporales del Ayuntamiento, en el siguiente sentido:
 - Las bases y convocatoria sean publicadas en Boletín Oficial de la Provincia, página web del Ayuntamiento de Baza y en el tablón de anuncios.
 - Lista Provisional y, en su caso, listado definitivo de personas admitidas y excluidas sea publicado en la página web del Ayuntamiento de Baza y en el tablón de anuncios.
 - Reducción de los plazos a la mitad: Plazo de instancias 10 días hábiles, plazo de subsanación 5 días hábiles.

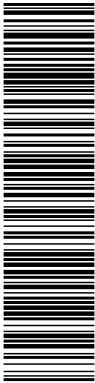
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-31/07/2026-31	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E7CP4-7CIS1-PERCX Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/08/2026 13:53
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760150 E7CP4-7CIS1-PERCX 1DCBA4A8231E5DC2EF298552A9D9C1DEB95D7DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



- Que, posteriormente las bases aprobadas sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, página web del Ayuntamiento de Baza y en el tablón de anuncios. >>>

Considerando el informe jurídico emitido por la Sra. Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 15 de julio de 2026, y obrante en el expediente.

Considerando lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada de Personal, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DE MUSEO Y TÉCNICO DE PATRIMONIO (EXPTE. 1403/2026)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14.31 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com